

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarlas la cantidad de quinientas (500) pesetas, en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.270-E.

72

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna por la que se anuncia oposición restringida para la provisión de nueve plazas de Auxiliares de Administración General.**

Por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de octubre, se ha convocado oposición restringida, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión de nueve plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en la misma quienes hayan ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado para prestar funciones atribuidas al desempeño de plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación, con anterioridad al día 1 de junio del año actual y desde la misma fecha hasta la publicación de la convocatoria de la referida oposición, lo continúen ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación, o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- Acuerdo de la Corporación, efectuando el nombramiento, adoptado en sesión correspondiente.
- Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o
- Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarlas la cantidad de doscientas cincuenta (250) pesetas, en concepto de derecho de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.272-E.

73

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna por la que se anuncia oposición restringida para la provisión de una plaza de Ingeniero de Minas.**

Por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de octubre, se ha convocado oposición restringida, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión de una plaza de Ingeniero de Minas, integrada en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5,0, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en la misma quien, poseyendo el título de Ingeniero de Minas, haya ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado para prestar funciones atribuidas al desempeño de la plaza de Ingeniero de Minas de esta Corporación, con anterioridad al día 1 de junio del año actual y desde la misma fecha hasta la publicación de la convocatoria de la referida oposición, lo continúe ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en sesión correspondiente.
- Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o
- Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarlas la cantidad de quinientas (500) pesetas, en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de La Laguna, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.280-E.

74

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna por la que se anuncian pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Portero.**

Por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de octubre, se han convocado pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Portero, integrada en el subgrupo de Subalternos de la Administración General de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en las mismas, quienes hayan ingresado con carácter interino, temporero, eventual o contratado para prestar funciones atribuidas al subgrupo de Subalternos de Administración General de esta Corporación, con anterioridad al día 1 de junio del año actual y desde la misma fecha hasta la publicación de la convocatoria de las referidas pruebas lo continúen ininterrumpidamente, debiendo presentar las instancias en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de certificación acreditativa sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en sesión correspondiente.
- Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último, o
- Afiliación a la Seguridad Social, con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, abonando en el momento de presentarlas la cantidad de ciento cincuenta (150) pesetas, en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.273-E.

75

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Palma del Condado referente a la convocatoria de provisión, mediante oposición restringida de una plaza de Auxiliar de Administración General.**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 28 de noviembre de 1977, se publica la convocatoria de provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Auxiliar de Administración General, para los funcionarios comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan en la legislación vigente.

Las instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente se presentarán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Palma del Condado, 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde-Presidente, Cristóbal Gil Pérez.—13.363-E.

76

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Villa de la Orotava referente a la oposición restringida para cubrir en propiedad plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.**

Extracto del anuncio de convocatoria de oposición restringida convocada por esta Corporación al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.

Denominación de las plazas: Auxiliares de Administración General encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Coefficiente retributivo: Sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Referencia al número del «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife»: Número 143, de fecha 30 de noviembre próximo pasado, donde aparecen los datos completos de la convocatoria.

Villa de la Orotava, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario, Visto bueno, el Alcalde accidental.—13.370-E.